

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0666-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 setiembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 5537-2019-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizan"-Huánuco, por el monto de S/ 75,089,555.00 (Setenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, para el Proceso de Ejecución Presupuestaria al mes de AGOSTO del año fiscal 2020, se priorizaron gastos, por lo que es necesario realizar Créditos y Anulaciones entre Genéricas y Específicas del Gasto, que va permitir el cumplimiento de las metas;

Que, mediante Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", donde se aprueba el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2020, y modelos y formatos que deben ser cumplidas por el Pliego;

Que, el Art. del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; dispone lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programática cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, debiendo autorizarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 071-2020-UNHEVAL/OPyP/JUP-J, de fecha 04.SET.2020, dirigido al Rector, solicita la formalización de modificación presupuestaria en el nivel programático realizadas en el mes de agosto del Año Fiscal 2020;

Que el Rector, remite a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0984-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizan, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103: Universidad Nacional Hermilio Valdizan, durante el

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha efectuado la  
Resolución siguiente





"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0666-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

mes de agosto de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 3° **REMITIR** copia por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



*[Handwritten Signature]*  
**Abog. YERSONI K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 "REMITIDA PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES"  
 Yersoni Karla Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad.  
 VRInv.  
 AL-OCI  
 Transparencia  
 DIGA  
 OPyP  
 JUP  
 SUEyC  
 Archivo